

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE COMPRA MENOR No. MICM-DAF-CM-2020-0115.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2020-0115**, para la “**Adquisición de Accesorios Informáticos para el Buen Funcionamiento de los Equipos de este MICM**”.

Considerando: Que hasta las dos (02:00) de la tarde del martes ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), fueron recibidas un total de cinco (05) ofertas través del Portal Transaccional.

Considerando: Que ese mismo día a las tres (3:00 pm) de la tarde, se realizó la lectura de las ofertas recibidas en el Portal Transaccional, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso No. **MICM-DAF-CM-2020-0115**.

Considerando: Que posterior a la apertura de las ofertas, fueron evaluadas las propuestas a los fines de determinar si estas cumplen con las especificaciones establecidas en el Términos de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

No.	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta RD\$	Vía de Recepción	Observaciones
1	CG Biomedical, SRL	221,604.00	Portal Transaccional	CUMPLE
2	Centroxpert STE, SRL	514,120.64	Portal Transaccional	CUMPLE
3	Inversiones ND & Asociados, SRL	1,610,118.97	Portal Transaccional	CUMPLE
4	Compu-Office Dominicana, SRL	1,379,420.55	Portal Transaccional	CUMPLE
5	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL	3,283,172.63	Portal Transaccional	Este oferente presentó su oferta en un formato diferente al Formulario SNCC.F.033 de Oferta Económica, lo cual constituye un error de carácter no subsanable según se establece en la sección 1.15, literal a, del pliego de condiciones.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.4 Criterios de Adjudicación** establece que:

“La entidad contratante evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y el menor precio.”





Gobierno de la
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio total, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Término de Referencia. Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en este Término de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Se adjudicará única y exclusivamente a la empresa o persona física que oferte o cotice los bienes que se están requiriendo en su totalidad. Serán rechazadas las ofertas que presenten cotizaciones de ítems en manera parcial.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo”.

Considerando: Que el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, en su artículo 100 establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 100.- Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Considerando: Que el monto total que se pretende adjudicar en el presente proceso asciende a la suma de **RD\$1,177,816.95**, el cual supera en **RD\$70,064.96** el umbral tope de una compra menor de bienes, sin embargo, esta variación representa aproximadamente seis puntos treinta dos por ciento (6.32%), es decir, que no es superior al diez por ciento (10%) establecido.

Vistas: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el presente procedimiento.

Vista: El acta de apertura de oferta, de fecha martes (08) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para la “**Adquisición de Pinturas y Materiales de Ferretería para ser Utilizados en Diferentes Áreas de esta Torre MICM**”, de referencia **MICM-DAF-CM-2020-0112**, se decide a favor de las siguientes razones sociales:

Primero: Se declara adjudicataria a la empresa **Centroxpert STE, SRL**, por un monto de **RD\$514,120.64 (Quinientos Catorce Mil Ciento Veinte Pesos Dominicanos con 64/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Centroxpert STE, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
5	Cable UTP.	Unidad	10	6,355.93	1,144.07	7,500.00	74,999.97
8	Soporte de escritorio.	Unidad	14	1,775.42	319.58	2,095.00	29,329.94
9	Disco Duro.	Unidad	3	6,991.53	1,258.48	8,250.01	24,750.02
10	Disco Duro Externo.	Unidad	6	3,754.24	675.76	4,430.00	26,580.02
11	Disco Duro.	Unidad	15	4,330.51	779.49	5,110.00	76,650.03
14	Disco Duro.	Unidad	20	3,105.93	559.07	3,665.00	73,299.95
15	Disco Duro.	Unidad	20	3,105.93	559.07	3,665.00	73,299.95
16	Disco Duro.	Unidad	30	2,584.75	465.26	3,050.01	91,500.15





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Centroxpert STE, SRL			
No.	Ítem	Medida	Canti- dad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
17	Conector.	Unidad	1000	10.17	1.83	12.00	12,000.60
20	Adaptador para disco.	Unidad	4	1,088.98	196.02	1,285.00	5,139.99
21	Memorias USB.	Unidad	10	377.12	67.88	445.00	4,450.02
22	Puntero USB.	Unidad	7	936.44	168.56	1,105.00	7,734.99
27	Cable HDMI.	Unidad	20	116.95	21.05	138.00	2,760.02
28	Cable HDMI.	Unidad	15	656.78	118.22	775.00	11,625.01
Totales							514,120.64

Segundo: Se declara adjudicataria a la empresa **Inversiones ND & Asociados, SRL**, por un monto de **RD\$114,613.40 (Ciento Catorce Mil Seiscientos Trece Pesos Dominicanos con 40/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Inversiones ND & Asociados, SRL			
No.	Ítem	Medida	Canti- dad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
18	Destornilladores magnéticos.	Unidad	2	3,360.00	604.80	3,964.80	7,929.60
19	Base para clonación.	Unidad	3	7,340.00	1,321.20	8,661.20	25,983.60
24	Mouse.	Unidad	115	542.00	97.56	639.56	73,549.40
25	Base para proyector.	Unidad	6	1,010.00	181.80	1,191.80	7,150.80
Totales							114,613.40





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Tercero: Se declara adjudicataria a la empresa **Compu-Office Dominicana, SRL**, por un monto de **RD\$2,573.80 (Dos Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos Dominicanos con 80/100)** impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Compu-Office Dominicana, SRL			
No.	Ítem	Medida	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Final	Total
2	Faceplate RJ45.	Unidad	1,120	45.76	8.24	54.00	60,476.42
3	Mini Jack RJ45.	Unidad	1,120	181.02	32.58	213.60	239,236.03
7	Mouse	Unidad	11	3,203.40	576.61	3,780.01	41,580.13
12	Disco Duro.	Unidad	15	5,796.61	1,043.39	6,840.00	102,600.00
13	Disco Duro Externo.	Unidad	5	8,389.90	1,510.18	9,900.08	49,500.41
23	Teclado.	Unidad	115	410.39	73.87	484.26	55,689.92
Totales							549,082.91

Cuarto: Se declaran **Desiertos** los siguientes ítems del presente proceso de compra menor:

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Razones de Declaratoria de Desierto
No.	Ítem	Medida	Cantidad	
1	Cargador de Laptop.	Unidad	2	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
4	Patch Cord.	Unidad	1,120	Incluir este ítem en la adjudicación superaría el monto tope del umbral establecido para una compra menor de bienes. En ese sentido y por recomendaciones de la Dirección de Tecnología, se decidió declarar este ítem Desierto.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

Proceso MICM-DAF-CM-2020-0115				Razones de Declaratoria de Desierto
No.	Ítem	Medida	Cantidad	
6	Teclado	Unidad	11	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
26	Soporte para portátil.	Unidad	115	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
29	Canaletas grises para piso.	Unidad	100	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
30	Canaletas blancas de pared.	Unidad	100	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
31	Canaletas blancas de pared.	Unidad	150	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
32	Canaletas blancas de pared.	Unidad	100	La única empresa que participa para este ítem no cumple.
33	Canaletas blancas de pared.	Unidad	100	La única empresa que participa para este ítem no cumple.

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).


**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

